

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 064-2025-MD

Independencia, 17 de febrero de 2025.



VISTO: El Expediente Administrativo N° 232271-0, presentado por el señor Domingo Emiliano Guimaray Fructuosa, Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Pashtac Puquio del Centro Poblado de Atipayán del Distrito de Independencia Provincia de Huaraz, y el Informe Nº 042-2025-MDI/GSPyGA/UGAS-ATM/JATM, de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento relacionado al reconocimiento del Consejo Directivo de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento(JASS) del Sector Pashtac Puquio del Centro Poblado de Atipayán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", y;



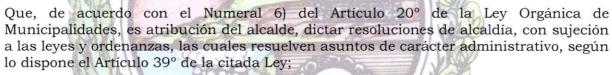
erencia de

Municipales y Gestion

Ambienta

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el Artículo 20º Incisos 20.1 y 20.2, señala que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que esta<mark>blece el Artículo Nº 111º del Decreto Supre</mark>mo Nº 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud Registrada con Expediente 232271-0, de fecha 05 de febrero de 2025, el señor Domingo Emiliano Guimaray Fructuosa, identificado con DNI Nº 31608604, en su condición de Presidente Electo Periodo 2025 - 2027, de la Organización Comunal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Pashtac Puquio del Centro Poblado de Atipayán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender:

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Lev Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con las visas de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal; Jr. Pablo Patrón Nº 257 - Telefax: (043) 422048

Página 1 de 2

Jr. Guzmán Barrón Nº 719 - Telef.: (043) 428814

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 064-2025-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- RECONOCER como miembros del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Pashtac Puquio del Centro Poblado de Atipayán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", por el período de dos (02) años, del 24 de enero de 2025 al 24 de enero de 2027, a las siguientes personas:

	1	TRITA		
(S				
a)	MOI	SENC UCIP	AL	PENDE
12	YU	4RAZ		
		_		









CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS		xo	DNI	Votos	Condición
			M			
Presidente/A	Domingo Emiliano GUIMARA FRUCTUOSA	Y X		31608604	35	Electo
Tesorero/A	Edwin Richard AGUILAR NIEVES	X		41155556	35	Electo
Secretario/A	Erick Cristhian UBALDO RAMIREZ	X		45031937	35	Electo
Vocal 1	Eugenia NIEVES Vda. De AGUILAR		X	31601703	35	Electo
Vocal 2	Clotilde Regina TAHUA ZAMBRANO		X	31656830	35	Electo

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento -ATM de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental realice el Registro de los miembros del Consejo Directivo y del Fiscal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Pashtac Puquio del Centro Poblado de Atipayán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO 3° .- NOTIFICAR al Consejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Pashtac Puquio del Centro Poblado de Atipayán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

Registrese, Comuniquese y Archivese

LCCV/mkcp.

